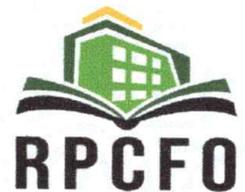




REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Francisco de Orellana, lunes 10 de junio del 2024
Oficio N° 042-RPCFO-2024-OM

Señor
José Angulo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
Presente. –

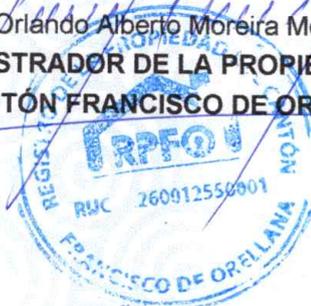
Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

A través de la presente queremos hacer llegar a usted el Informe N° 002-2024-RPCFO-OM en donde se detalla el "Cumplimiento de las sugerencias ciudadanas del proceso de Rendición de Cuentas periodo 2022".

Con estima y consideración me suscribo de usted.

Atentamente;

Abg. Orlando Alberto Moreira Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Recibido
AL ACFO
10-06-2024
[Firma]

1950

...

...

...

...

...

...

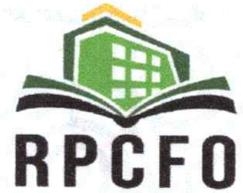
...

...

...



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



INFORME N° 002-2024-RPCFO-OM

FECHA : 10 de junio del 2024
ASUNTO : Informe de cumplimiento del Plan de Sugerencias 2022

I. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza N° OM-009-2011 de 27 de junio del 2011, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, sancionó la norma para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana;

En el literal a) del artículo primero de la ordenanza reformativa a la ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; N° OM-019-2011 de 21 de octubre del 2011, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, sancionó la Ordenanza Reformativa para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; donde establece que el Registrador de la Propiedad, es el Representante Legal del Registro de la Propiedad; sin perjuicio de la autonomía administrativa.

En base al Art 127 de la LOSEP y 271 del Reglamento General. Y al art 5 de la Resolución N° 031-NG-DINARDAP-2019. Se extiende la acción de personal de encargo al Abg. Orlando Moreira Moreira como Registrador de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, a partir del día 21 de julio 2020 hasta la designación del titular del concurso de méritos y oposición.

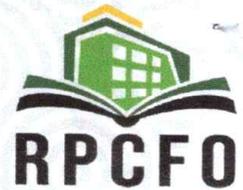
En cumplimiento a las disposiciones establecidas a través resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 sobre el Reglamento de Rendición de Cuentas. 10 de marzo de 2021. Y la resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 del 16 de marzo del 2023 y guía especializada de Rendición de Cuentas, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los GADs. emitido por el consejo de Participación Ciudadana, y Control Social.

El veintinueve (29) de mayo del año 2023, la Asamblea Ciudadana en uso de sus facultades y en audiencia Pública de Deliberación del Rendición de cuentas del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO-EP). Recepto las recomendaciones y sugerencias emitidas por la ciudadanía.

En la fase 4 literal 1 de la guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados establece "En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión" por tanto el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana. incorporar los aportes ciudadanos, mismos que se encuentran en ACTA DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES, firmados por el Presidente de la Asamblea Local y los Representantes de las Empresas y entidades Adscritas al GAD.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Mediante Oficio N° **063-RPCFO-2023-OM**, se hace llegar a la Alcaldía del GADMFO y la ACL el Plan de trabajo de Sugerencia de la RC 2022, mismo que consistía en dos sugerencias y sus respectivas acciones para la ejecución

II. OBJETIVO

Entregar mediante Informe el Cumplimiento del Pla de Trabajo de Sugerencia de la Rendicion de Cuentas 2022. De acuerdo a lo que indica la Ley y el reglamento del CPCCS creada para tal efecto, para transparentar la información pública, garantizar el acceso a los mandatos de La información pública, el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

III. SUGERENCIAS DE LA RENDICION DE CUENTAS 2022

- Sería bueno que ya se piense en la modernización, ósea en la aplicación en la tecnología digital. Para así solicitar los tramites y quien gane es la ciudadanía.
- Agilitar más rápido la atención al pueblo en especial al sector rural por su lejura. Gracias por la Atención.

IV. EJECUCIÓN DE PLAN DE TRABAJO

N°	SUGERENCIA	ACCIONES REALIZADAS	% DE AVANCE	INICIO	FIN
1	Sería bueno que ya se piense en la modernización, ósea en la aplicación en la tecnología digital. Para así solicitar los tramites y quien gane es la ciudadanía.	El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana culmino el proceso de consultoria CCD-RPCFO-003-2022 , mismo que se permita presentar a la ciudadanía la tramitologia en linea.	100%	IV TRMT 2022	IV TRMT 2023
2	Agilitar más rápido la atención al pueblo en especial al sector rural por su lejura. Gracias por la Atención.	El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana culmino el proceso de consultoria CCD-RPCFO-003-2022 , mismo que sirvió para realizar la reingeniería de procesos permitiendo agilitar la entrega de los documentos a la ciudadanía del Cantón.	100%	IV TRMT 2023	I TRMT 2024



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



V. CONCLUSIONES

El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, a través de las Unidades que fueron asignadas para el cumplimiento de las sugerencias antes mencionadas. Pone a conocimiento el cumplimiento en su totalidad del plan establecido en el 2023 de las sugerencias de la Rendición de Cuentas 2022.

Cabe recalcar que la Institucion conjuntamente con los Funcionarios mencionaron de estos cumplimientos en la visita de observación, haciendo eco de la eficiencia y eficacia que tienen los procesos traumatológicos, como tambien la innovación tecnológica implementada para adaptarnos a la tramitología en linea.

Para los fines consiguientes,


Abg. Orlando Alberto Moreira Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY DEPARTMENT

